



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE TELEMÁTICAMENTE.

En la Ciudad de Lebrija, dada la situación de excepcional de fuerza mayor, en la que nos encontramos por riesgo sanitario de la COVID-19, garantizándose, a su vez, la identidad y presencia de los miembros de la Junta de Gobierno Local en Territorio Español todo ello conforme al art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local Procede el inicio de la sesión a las ocho horas y treinta minutos del día veinte de Julio de dos mil veinte, por medios telemáticos facilitado por la Diputación de Sevilla, existiendo comunicación entre todos los miembros en tiempo real y garantizándose el carácter secreto de los acuerdos que se adopten, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1º Tte. de Alcalde
D^a M.^a TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2º. Tte. de Alcalde
D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde

Asistidos por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

ASUNTOS DISPOSITIVOS

- 1.- Aprobación si procede de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 02/07/2020, 06/07/2020 y 09/07/2020.
- 2.- Aprobación Contratos Menores.
- 3.- Aprobación Facturas de Obras.
- 4.- Aprobación Certificaciones de Obras.
- 5.- Aprobación Planes de Seguridad y Salud y Gestión de Residuos de la Obra Iluminación Pérgolas (Comercio Ambulante).
- 6.- Adjudicación del Contrato de Suministro (Diseño, Fabricación e Instalación) del Equipamiento del Centro del Flamenco de Lebrija, Expte. PCA/301/2019.
- 7.- Adjudicación del Contrato de Servicio de alquiler con conductor de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de “Pavimentación e Infraestructura en Calle Corredera, tramo 1” (PFOEA 2019), Expediente PEA/57/2020.
- 8.- Aprobación Listado de Facturas.
- 9.- Asuntos declarados de previa urgencia.

ASUNTOS NO DISPOSITIVOS

- 10.- Ruegos y Preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 02/07/2020, 06/07/2020 y 09/07/2020.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación Actas correspondiente a la sesiones celebradas los días 02/07/2020, 06/07/2020 y 09/07/2020 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueban las Actas reunión anterior celebradas los días 02/07/2020, 06/07/2020 y 09/07/2020.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN CONTRATOS MENORES.

Por los Sres. Ttes. Alcaldes, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Contratos Menores y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

PRIMERO

Con fecha 13 de Julio de 2020 se solicitó oferta a tres empresas para este contrato que se relaciona a continuación:

1. JOSE MANUEL MUÑOZ CÁCERES.
2. JUAN MUÑOZ CÁCERES.
3. NIVELACIONES Y COMPACTACIONES DEL SUR S.L.

Con fecha 15 de Julio presentan ofertas dos empresas. Se procede al estudio de las mismas por la

Técnica de Agricultura y el Sr. Alcalde Delegado de Agricultura, seleccionando a una de ellas teniendo en cuenta el precio más ventajoso.

Con fecha 15 de Mayo de 2020 la entidad Nivelaciones y Compactaciones del Sur S.L., C.I.F. N° B90057027 presentó la declaración responsable y su oferta mas ventajosa económicamente. Con fecha 15 de julio de 2020 esta empresa renuncia por no poder cumplir con la fecha propuesta para la ejecución, por lo que ante esta situación la oferta mas ventajosa corresponde al empresario JOSÉ MANUEL MUÑOZ CÁCERES CON NFI 75.438.966-R, consistente en un precio de SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (7.920,00 €) al que corresponde por IVA la cantidad de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EUROS (1.663,2€) totalizándose el precio de adjudicación del contrato en NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EUROS (9.583,20 €), y en un plazo de ejecución de QUINCE días máximo.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y limites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 20/6/2019, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primero. Adjudicar el contrato menor de servicio para la mejora de los caminos rurales de uso agrario en el T.M. de Lebrija- Sevilla , a favor de la entidad JOSÉ MANUEL MUÑOZ CÁCERES CON DNI 75.438.966-R por un importe de SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (7.920,00 €) al que corresponde por IVA la cantidad de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EUROS (1.663,2€) totalizándose el precio de adjudicación del contrato en NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EUROS (9.583,20€) y en un plazo de ejecución de QUINCE días máximo.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EUROS (9.583,20 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 07-4102100002 “Reparaciones de Caminos Rurales” N° de Operación 220102422, N° de Referencia 234”.

SEGUNDO

Con fecha 10/7/2020 se solicitó oferta a las entidades: **SUMINISTRO HERBI, SL, MATERIALES DE CONSTRUCCION JOSE PEREZ E HIJOS, SL. Y ELECTRODOSMA SUMINISTROS, SLU.**

Con fecha 13/7/2020 la entidad **SUMINISTROS HERBI, SL, con CIF n° B-41643461,** presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio de 2.490,00 € al que corresponde por IVA la cantidad de 522,90 € totalizándose el precio de adjudicación del contrato en 3.012,90 €.

Con fecha 10/7/2020 la entidad **ELECTRODOSMA SUMINISTROS, SLU, con CIF nº B-90178054**, presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio de 2.310,00 € al que corresponde por IVA la cantidad de 485,10 € totalizándose el precio de adjudicación del contrato en 2.795,10 €.

Con fecha 13/7/2020 La entidad **MATERIALES DE CONSTRUCCION JOSE PEREZ E HIJOS, SL., con CIF nº B-41649377**, presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio de 3.519,00 € al que corresponde por IVA la cantidad de 738,99 € totalizándose el precio de adjudicación del contrato en 4.257,99 €. Igualmente presenta Oferta por un suministro similar al solicitado mediante Anexo II (IE3 MAGNUS- 4 400 50Hz 230/400 V) que, aunque el precio es inferior a la mejor oferta realizada por la Entidad ElectroDOSMA Suministro, SLU, no se puede aceptar, debido a que las características no son las mismas que las especificadas en la oferta. Las cogidas de acoples no son compatible con el sistema de conductos de la fuente, por lo que habría que modificar todas las cogidas de acople de los motores, con el consiguiente gastos que ello supondría.

El órgano de contratación con fecha 20/7/2020 emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que por Decreto de Alcaldía, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 20/6/2019 se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primero. Adjudicar el contrato menor de **Suministro de 3 Bombas Piscina ASTRAPOOLMAXIM 2860 rpm 4,5 CV, 230/400 W TRIFASICA – Modelo 8004, para reposición en Rotonda Pedro Bacán**, a favor de la entidad **ELECTRODOSMA SUMINISTROS, SLU, con CIF nº B-90178054**, por un importe de 2.310,00 € al que corresponde por IVA la cantidad de 485,10 € totalizándose el precio de adjudicación del contrato en 2.795,10 €.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe máximo de 2.795,10 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.920.623.00

TERCERO

Con fecha 23/06/2020 se solicitó oferta a la entidad: ELIOPRINT, SL oferta para suministro de SOBRES IMPRESOS A 1 CARA.

Con fecha 25/06/2020 ésta entidad presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio 304 €uros al que corresponde por IVA la cantidad de 63,84 €uros, totalizándose el precio de adjudicación del contrato en 367,84 €uros y en un plazo de 1 mes.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que por la junta de gobierno local, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 20/06/2019 se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO DE SOBRES IMPRESOS A 1 CARA a favor de la entidad ELIOPRINT, SL con CIF nºB90422749 por un importe de 304 €uros al que corresponde por IVA la cantidad de 63,84 €uros, totalizándose el precio de adjudicación del contrato en 367,84 €uros y un plazo de ejecución de un mes.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de 367,84 €uros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 02 920 22000.

CUARTO

Con fecha 9/7/2020 se solicitó oferta a la entidad: **SIVA SOLUCIONES, SLU., ADEVISUR, S.L. Y ALBANEBRIX, SL.**

Con fecha 9/7/2020 la entidad **ADEVISUR, S.L. C.I.F. Nº B-90455007**, presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio de 2.720,00 Euros, al que corresponde por IVA la cantidad de 571,20 Euros, totalizándose el precio de adjudicación del contrato en 3.291,20 Euros, Iva Incluido.

Con fecha 9/7/2020 la entidad **SIVA SOLUCIONES, SLU., C.I.F. Nº B-90290404**, presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio de 2.775,00 Euros, al que corresponde por IVA la cantidad de 582,75 Euros, totalizándose el precio de adjudicación del contrato en 3.357,75 Euros, Iva Incluido.

La Empresa **ALBANEBRIX, SL.**, no presenta documentación en el plazo establecido en Anexo II.

El órgano de contratación con fecha 20/6/2020 emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que por Decreto de Alcaldía, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 20/06/2019 se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primero. Adjudicar el contrato menor de **SERVICIO DE REPOSICION Y MANTENIMIENTO DE SOLERIA EN DISTINTAS ZONAS DEL MUNICIPIO.** a favor de la entidad **ADEVISUR, S.L. C.I.F. Nº B-90455007**, presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio de 2.720,00 Euros, al que corresponde por IVA la cantidad de 571,20 Euros, totalizándose el precio de adjudicación del contrato en 3.291,20 Euros, Iva Incluido.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe máximo de 3.291,20 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria **05.459.227.99.04**

QUINTO

Con fecha 14 de JULIO de 2020 se solicitó oferta a tres empresas para este contrato que se relaciona a continuación:

- TRANSPORTE MAJOARO S.L.U
- HORMIGONES Y ÁRIDOS BAJO GUADALQUIVIR, S.L.
- DACAMONTARAZ S.L.

Con fecha 14 de julio presentan ofertas tres empresas. Se procede al estudio de las mismas por la Técnica de Agricultura y el Sr. Alcalde Delegado de Agricultura, seleccionando a una de ellas teniendo en cuenta el precio más ventajoso.

Con fecha 15 de julio de 2020 la entidad TRANSPORTE MAJOARO S.L.U C.I.F. N° B91888362 presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (2.520 €) al que corresponde por IVA la cantidad de QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EUROS (529,20 €) totalizándose el precio de adjudicación del contrato en TRES MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EUROS (3.049,20 €), y en un plazo de ejecución de QUINCE días máximo.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 20/6/2019, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primero. Adjudicar el contrato menor para SUMINISTRO MATERIAL CANTERA PARA LA MEJORA DE LOS CAMINOS RURALES DE USO AGRARIO 2020, T.M. LEBRIJA (SEVILLA) 2020/3 , a favor de la entidad TRANSPORTE MAJOARO SLU C.I.F. N° B91888362 por un importe de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (2.520 €) al que corresponde por IVA la cantidad de QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EUROS (529,20 €) totalizándose el precio de adjudicación del contrato en TRES MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EUROS (3.049,20 €), y en un plazo de ejecución de QUINCE días máximo.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (2.520 €) al que corresponde por IVA la cantidad de QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EUROS (529,20 €) totalizándose el precio de adjudicación del contrato en TRES MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EUROS (3.049,20 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 07-4102100002, N° de Operación 220102423, N° de Referencia 235”.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN FACTURAS DE OBRAS.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Facturas de Obras y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Vista la Resolución nº 5898/2019 de fecha 15/11/2019 de la Presidencia de la Diputación de Sevilla, por la que se aprueba la concesión de subvenciones para la ejecución de la obra **“MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE VARIAS CALLES Y ENTORNO MONJMENTAL (OBRA 116)”**, con cargo al Programa Municipal General de Inversiones Financieramente Sostenibles del Plan SUPERA VII.

La Junta de Gobierno,

A C U E R D A

Primero.- Aprobar la factura que se detalla a continuación, con cargo a la partida de gastos 05.165.6191914, correspondiente a la obra **“MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE VARIAS CALLES Y ENTORNO MONUMENTAL (OBRA 116)”**, con cargo al Programa Municipal General de Inversiones Financieramente Sostenibles del Plan SUPERA VII.

C.I.F.	Nombre Proveedor	Fecha Factura.	Nº Factura	Importe Factura	Motivo del Gasto
B06601587	E4 INGENIERIA Y CONTROL, S.L..	11-7-2020	Emit-20/51	42979,20€	EMPRESA COLABORADORA PARA LA ILUMINACION DE LA GIRALDILLA DE LA OBRA obra “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO DE VARIAS CALLES Y ENTORNO MONUMENTAL Nº 116 DEL SUPERA VII

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Certificaciones de Obras y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

PRIMERA

Vista la Resolución nº 5898/2019 de fecha 15/11/2019 de la Presidencia de la Diputación de Sevilla, por la que se aprueba la concesión de subvenciones para la ejecución de la obra **“MEJORAS Y ADECENTAMIENTOS EN COLEGIOS PÚBLICOS**

MUNICIPALES” (OBRA N° 114), con cargo al Programa Municipal General de Inversiones Financieramente Sostenibles del Plan SUPERA VII.

La Junta de Gobierno,

ACUERDA

Primero.- Aprobar la Certificación nº 2 de la obra **“MEJORAS Y ADECENTAMIENTOS EN COLEGIOS PÚBLICOS MUNICIPALES” (OBRA N° 114)**, con cargo al Programa Municipal General de Inversiones Financieramente Sostenibles del Plan SUPERA VII, suscrita por la Dirección Facultativa y la empresa adjudicataria LORENZETTI,S.L., por un importe de **CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (55.926,79€)**.

Segundo.- Aprobar la factura nº 485 Emit de fecha 8-7-2020 de la empresa adjudicataria de las obras, LORENZETTI,S.L., con C.I.F.: B53962569, por un importe total de **CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS (55.926,79€)**, con cargo a la partida de gastos 05.323.6191912, correspondiente a la Certificación nº 2 de las obras de **“MEJORAS Y ADECENTAMIENTOS EN COLEGIOS PÚBLICOS MUNICIPALES” (OBRA N° 114)**, con cargo al Programa Municipal General de Inversiones Financieramente Sostenibles del Plan SUPERA VII.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla.

SEGUNDA

Vista la Resolución nº 4658/2018 de fecha 20/09/2018 de la Presidencia de la Diputación de Sevilla, por la que se aprueba la concesión de subvenciones para la ejecución de la obra **“ORDENACIÓN INTEGRAL DEL TRÁFICO RODADO Y DEL ESTACIONAMIENTO EN ZONA CENTRO 2ª PARTE” (OBRA 117)**, con cargo al Programa Municipal General de Inversiones Financieramente Sostenibles del Plan SUPERA VII.

ACUERDA

Primero.- Aprobar la Certificación nº 1 de la obra **“ORDENACIÓN INTEGRAL DEL TRÁFICO RODADO Y DEL ESTACIONAMIENTO EN ZONA CENTRO 2ª PARTE” (OBRA 117)** con cargo al Programa Municipal General de Inversiones Financieramente Sostenibles del Plan SUPERA VII, suscrita por la Dirección Facultativa y la empresa adjudicataria CANALIZACIONES FIBRASUR, S.L., por un importe a **CERO EUROS (0€)**.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla.

TERCERA

Visto que con fecha 28 de Diciembre de 2018 se aprobó en Junta de Gobierno Local el proyecto “SUSTITUCIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN A LED Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN CON ACTUALES CALDERAS DE GAS OIL POR OTRAS DE BIOMASA PARA CEIP CRISTO REY, CEIP CORTINES PACHECO, CEIP ELIO ANTONIO, CEIP BLAS INFANTE Y PISCINA CUBIERTA DE LEBRIJA” ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA 2017-2020 DE LA LÍNEA DE INCENTIVOS CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

La Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

Primero.- Aprobar la CERTIFICACIÓN Nº 10 del LOTE 1 CALDERAS de la obra CEIP BLAS INFANTE del proyecto “SUSTITUCIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN A LED Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN CON ACTUALES CALDERAS DE GAS OIL POR OTRAS DE BIOMASA PARA CEIP CRISTO REY, CEIP CORTINES PACHECO, CEIP ELIO ANTONIO, CEIP BLAS INFANTE Y PISCINA CUBIERTA DE LEBRIJA” ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA 2017-2020 DE LA LÍNEA DE INCENTIVOS CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), EXPEDIENTE Nº 1129439, suscrita por la Dirección Facultativa de la empresa de Fomento y Control, S.A, con CIF A-14219745 y por la empresa ELECTRICIDAD DOSMA, S.L. con CIF B41781576, por un importe de CERO EUROS (0 €) con cargo a la partida de gastos 053236321804 .

CUARTA

Visto que con fecha 28 de Diciembre de 2018 se aprobó en Junta de Gobierno Local el proyecto “SUSTITUCIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN A LED Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN CON ACTUALES CALDERAS DE GAS OIL POR OTRAS DE BIOMASA PARA CEIP CRISTO REY, CEIP CORTINES PACHECO, CEIP ELIO ANTONIO, CEIP BLAS INFANTE Y PISCINA CUBIERTA DE LEBRIJA” ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA 2017-2020 DE LA LÍNEA DE INCENTIVOS CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

La Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

Primero.- Aprobar la CERTIFICACIÓN Nº 10 del LOTE 1 CALDERAS de la obra CEIP CORTINES PACHECO del proyecto “SUSTITUCIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN A LED Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN CON ACTUALES CALDERAS DE GAS OIL POR OTRAS DE BIOMASA PARA CEIP CRISTO REY, CEIP CORTINES PACHECO, CEIP ELIO ANTONIO, CEIP BLAS INFANTE Y PISCINA CUBIERTA DE LEBRIJA” ENMARCADO

DENTRO DEL PROGRAMA DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA 2017-2020 DE LA LÍNEA DE INCENTIVOS CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), **EXPEDIENTE N° 1129434**, suscrita por la Dirección Facultativa de la empresa de Fomento y Control, S.A, con CIF A-14219745 y por la empresa ELECTRICIDAD DOSMA, S.L. con CIF B41781576, por un importe de **CERO EUROS (0 €)** con cargo a la partida de gastos 053236321805.

QUINTA

Visto que con fecha 28 de Diciembre de 2018 se aprobó en Junta de Gobierno Local el proyecto “SUSTITUCIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN A LED Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN CON ACTUALES CALDERAS DE GAS OIL POR OTRAS DE BIOMASA PARA CEIP CRISTO REY, CEIP CORTINES PACHECO, CEIP ELIO ANTONIO, CEIP BLAS INFANTE Y PISCINA CUBIERTA DE LEBRIJA” ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA 2017-2020 DE LA LÍNEA DE INCENTIVOS CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

La Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

Primero.- Aprobar la **CERTIFICACIÓN N° 10 del LOTE 1 CALDERAS de la obra CEIP CRISTO REY** del proyecto “SUSTITUCIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN A LED Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN CON ACTUALES CALDERAS DE GAS OIL POR OTRAS DE BIOMASA PARA CEIP CRISTO REY, CEIP CORTINES PACHECO, CEIP ELIO ANTONIO, CEIP BLAS INFANTE Y PISCINA CUBIERTA DE LEBRIJA” ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA 2017-2020 DE LA LÍNEA DE INCENTIVOS CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), **EXPEDIENTE N° 1129427**, suscrita por la Dirección Facultativa de la empresa de Fomento y Control, S.A, con CIF A-14219745 y por la empresa ELECTRICIDAD DOSMA, S.L. con CIF B41781576, por un importe de **CERO EUROS (0 €)** con cargo a la partida de gastos 053236321807.

SEXTA

Visto que con fecha 28 de Diciembre de 2018 se aprobó en Junta de Gobierno Local el proyecto “SUSTITUCIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN A LED Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN CON ACTUALES CALDERAS DE GAS OIL POR OTRAS DE BIOMASA PARA CEIP CRISTO REY, CEIP CORTINES PACHECO, CEIP ELIO ANTONIO, CEIP BLAS INFANTE Y PISCINA CUBIERTA DE LEBRIJA” ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA 2017-2020 DE LA LÍNEA DE INCENTIVOS CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

La Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

Primero.- Aprobar la **CERTIFICACIÓN N°10 del LOTE 1 CALDERAS de la obra CEIP ELIO ANTONIO** del proyecto “SUSTITUCIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN A LED Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN CON ACTUALES CALDERAS DE GAS OIL POR OTRAS DE BIOMASA PARA CEIP CRISTO REY, CEIP CORTINES PACHECO, CEIP ELIO ANTONIO, CEIP BLAS INFANTE Y PISCINA CUBIERTA DE LEBRIJA” ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA 2017-2020 DE LA LÍNEA DE INCENTIVOS CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), **EXPEDIENTE N° 1129437**, suscrita por la Dirección Facultativa de la empresa de Fomento y Control, S.A, con CIF A-14219745 y por la empresa ELECTRICIDAD DOSMA, S.L. con CIF B41781576, por un importe de **CERO EUROS (0 €)** con cargo a la partida de gastos 053236321806.

SEPTIMA

Visto que con fecha 28 de Diciembre de 2019 se aprobó en Junta de Gobierno Local el proyecto “SUSTITUCIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN A LED Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN CON ACTUALES CALDERAS DE GAS OIL POR OTRAS DE BIOMASA PARA CEIP CRISTO REY, CEIP CORTINES PACHECO, CEIP ELIO ANTONIO, CEIP BLAS INFANTE Y PISCINA CUBIERTA DE LEBRIJA” ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA 2017-2020 DE LA LÍNEA DE INCENTIVOS CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

La Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

Primero.- Aprobar la **CERTIFICACIÓN N° 10 del LOTE 1 CALDERAS de la obra PISCINA CUBIERTA** del proyecto “SUSTITUCIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN A LED Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN CON ACTUALES CALDERAS DE GAS OIL POR OTRAS DE BIOMASA PARA CEIP CRISTO REY, CEIP CORTINES PACHECO, CEIP ELIO ANTONIO, CEIP BLAS INFANTE Y PISCINA CUBIERTA DE LEBRIJA” ENMARCADO DENTRO DEL PROGRAMA DESARROLLO ENERGÉTICO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA 2017-2020 DE LA LÍNEA DE INCENTIVOS CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), **EXPEDIENTE N° 1129433**, suscrita por la Dirección Facultativa de la empresa de Fomento y Control, S.A, con CIF A-14219745 y por la empresa ELECTRICIDAD DOSMA, S.L. con CIF B41781576, por un importe de **CERO EUROS (0 €)** con cargo a la partida de gastos 053426321802.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA OBRA ILUMINACIÓN PÉRGOLAS (COMERCIO AMBULANTE).

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Planes de Seguridad y Salu y Gestión de Residuos de la obra Iluminación Pérgolas (Comercio ambulante) y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Visto que por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de Febrero de 2020 se aprobó el proyecto de **“MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL RECINTO DONDE SE DESARROLLA EL MERCADO AMBULANTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE PARA NUEVAS PÉRGOLAS DEL MERCADO AMBULANTE, DOTACIÓN DE FUENTES Y TOMAS DE AGUA, DOTACIÓN DE PAPELERAS Y DOTACIÓN DE SEÑALÍTICA INTERIOR INTERPRETATIVA, SITO EN BULEVAR DE LA BARRIADA DE HUERTA MACENAS”** incluido en el RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A AYUNTAMIENTOS PARA LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE (MODALIDAD CAM), correspondientes al ejercicio 2018 y 2019 de la DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN ,TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN SEVILLA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Visto el Acta de Aprobación del Plan de Seguridad y Salud del proyecto **“MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL RECINTO DONDE SE DESARROLLA EL MERCADO AMBULANTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE PARA NUEVAS PÉRGOLAS DEL MERCADO AMBULANTE, DOTACIÓN DE FUENTES Y TOMAS DE AGUA, DOTACIÓN DE PAPELERAS Y DOTACIÓN DE SEÑALÍTICA INTERIOR INTERPRETATIVA, SITO EN BULEVAR DE LA BARRIADA DE HUERTA MACENAS”** incluido en el RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A AYUNTAMIENTOS PARA LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE (MODALIDAD CAM), correspondientes al ejercicio 2018 y 2019 de la DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN ,TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN SEVILLA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Visto el Acta de Aprobación del Plan de Gestión de Residuos del proyecto de **“MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL RECINTO DONDE SE DESARROLLA EL MERCADO AMBULANTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE PARA NUEVAS PÉRGOLAS DEL MERCADO AMBULANTE, DOTACIÓN DE FUENTES Y TOMAS DE AGUA, DOTACIÓN DE PAPELERAS Y DOTACIÓN DE SEÑALÍTICA INTERIOR INTERPRETATIVA, SITO EN BULEVAR DE LA BARRIADA DE HUERTA MACENAS”** incluido en el RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A AYUNTAMIENTOS PARA LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE (MODALIDAD CAM), correspondientes al ejercicio 2018 y 2019 de la DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN ,TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN SEVILLA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

La Junta de Gobierno,

ACUERDA

Primero.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud del proyecto “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL RECINTO DONDE SE DESARROLLA EL MERCADO AMBULANTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE PARA NUEVAS PÉRGOLAS DEL MERCADO AMBULANTE, DOTACIÓN DE FUENTES Y TOMAS DE AGUA, DOTACIÓN DE PAPELERAS Y DOTACIÓN DE SEÑALÍTICA INTERIOR INTERPRETATIVA, SITO EN BULEVAR DE LA BARRIADA DE HUERTA MACENAS” incluido en el RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A AYUNTAMIENTOS PARA LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE (MODALIDAD CAM), correspondientes al ejercicio 2018 y 2019 de la DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN SEVILLA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Segundo.- Aprobar el Plan de Gestión de Residuos del proyecto “MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL RECINTO DONDE SE DESARROLLA EL MERCADO AMBULANTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EFICIENTE PARA NUEVAS PÉRGOLAS DEL MERCADO AMBULANTE, DOTACIÓN DE FUENTES Y TOMAS DE AGUA, DOTACIÓN DE PAPELERAS Y DOTACIÓN DE SEÑALÍTICA INTERIOR INTERPRETATIVA, SITO EN BULEVAR DE LA BARRIADA DE HUERTA MACENAS” incluido en el RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A AYUNTAMIENTOS PARA LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE (MODALIDAD CAM), correspondientes al ejercicio 2018 y 2019 de la DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD EN SEVILLA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

PUNTO SEXTO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO (DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN) DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DEL FLAMENCO DE LEBRIJA.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Cultura de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Adjudicación del Contrato de Suministro (Diseño, Fabricación e Instalación) del Equipamiento del Centro del Flamenco de Lebrija y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Visto expediente tramitado por este Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, el **SUMINISTRO (DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN) DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DEL FLAMENCO DE LEBRIJA**, señalado con el número PCA/301/2019, con un presupuesto base de licitación de doscientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis euros con veinte céntimos de euro (289.256,20 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de sesenta mil setecientos cuarenta y tres euros con ochenta céntimos de euro (60.743,80 €), lo que supone un total de trescientos cincuenta mil euros (350.000,00 €). De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor

estimado del contrato es de doscientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y seis euros con veinte céntimos de euro (289.256,20 €), IVA excluido.

La citada licitación se envió al DOUE el 9 de enero de 2020 y se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 13 de enero de 2020, finalizando el plazo de presentación de ofertas a las 15:00 horas del día 13 de febrero de 2020.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente, el informe técnico de valoración de las ofertas de 26 de marzo de 2020 y las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 20 y 21 de febrero y 15 de junio de 2020, elevando en esta última propuesta de adjudicación a favor de la empresa EDWINDO 4 MORCARO, S.L. (REINADECORAZONES), CIF B06485866, mejor oferta del contrato de SUMINISTRO (DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN) DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DEL FLAMENCO DE LEBRIJA, Expediente PCA/301/2019, a quien se le requerirá toda la documentación relacionada en la cláusula 15.4 del PCAP.

Visto que por la citada empresa se presenta, dentro del plazo concedido, la documentación requerida, y comprobado que la misma se ajusta a lo solicitado.

Visto que de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2225, de 20 de junio de 2019,

ACUERDO

PRIMERO: Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada.

LICITADORES	NIF/CIF
EDWINDO 4 MORCARO, S.L. (REINADECORAZONES)	B06485866
UTE AVANZIA APLICACIONES, S.L. - PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	B83593194 B73191330

SEGUNDO: Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones por orden decreciente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN
1ª. EDWINDO 4 MORCARO, S.L. (REINADECORAZONES)	95
2ª. UTE AVANZIA APLICACIONES, S.L. - PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.	75,96

TERCERO: Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO (DISEÑO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN) DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DEL FLAMENCO DE LEBRIJA**, Expediente PCA/301/2019, a la empresa EDWINDO 4 MORCARO, S.L. (REINADDECORAZONES) con CIF B06485866, por un importe total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (245.867,77 €) IVA excluido, por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada, siendo la duración del contrato de cinco (5) meses.

CUARTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

QUINTO: Formalizar el contrato en documento administrativo, que no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores o candidatos, y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación y en el DOUE.

SEXTO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO: Comunicar al adjudicatario que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de diciembre de 2019 se designó como responsable de la ejecución del contrato a D^a. Cruz Agustina Quirós Esteban, Técnica municipal en Patrimonio Histórico-Arqueológico, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

PUNTO SEPTIMO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE CORREDERA TRAMO 1” (PFOEA 2019).

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Adjudicación del Contrato de Servicio de alquiler con conductor de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de “Pavimentación e Infraestructura en Calle Corredera, tramo 1” (PFOEA 2019) y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando necesario contratar el servicio de alquiler con conductor de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de “Pavimentación e infraestructura en calle Corredera, Tramo 1” incluida en el Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA 2019), como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 12 de febrero de 2020 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Visto el Informe Técnico emitido por Director del Área de Ejecución de Obras de que no existen medios personales ni materiales suficientes en este Ayuntamiento para la ejecución de la necesidad

consistente en los servicios de alquiler de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte con conductor para la ejecución del proyecto de obra de “Pavimentación e infraestructura en calle Corredera, Tramo 1” (PFOEA 2019), considerando conveniente efectuar la contratación del servicio.

Vista la Providencia de Alcaldía de 4 de marzo de 2020 de inicio del expediente de contratación administrativa del SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE CORREDERA, TRAMO 1” (PFOEA 2019).

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2020 se aprobó el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE CORREDERA, TRAMO 1” (PFOEA 2019)**, Expediente PEA/57/2020, mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el art. 159 LCSP, con un presupuesto base de licitación de noventa y ocho mil ciento cinco euros (98.105,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de veinte mil seiscientos dos euros con cinco céntimos de euro (20.602,05 €), lo que supone un total de ciento dieciocho mil setecientos siete euros con cinco céntimos de euros (118.707,05 €), con el siguiente desglose:

LOTES	PBL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	PBL IVA INCLUIDO
LOTE Nº 1. CAMIÓN CON CUBA	19.600,00 €	4.116,00 €	23.716,00 €
LOTE Nº 2. CAMIÓN CARRILLERO	10.000,00 €	2.100,00 €	12.100,00 €
LOTE Nº 3. RETRO MINI	27.300,00 €	5.733,00 €	33.033,00 €
LOTE Nº 4. GIRATORIA GOMA	25.725,00 €	5.402,25 €	31.127,25 €
LOTE Nº 5. GIRATORIA NEUMÁTICOS	13.030,00 €	2.736,30 €	15.766,30 €
LOTE Nº 6. RULO COMPACTADOR	1.100,00 €	231,00 €	1.331,00 €
LOTE Nº 7. RODILLO VIBRANTE	1.350,00 €	283,50 €	1.633,50 €
TOTAL	98.105,00 €	20.602,05 €	118.707,05 €

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de noventa y ocho mil ciento cinco euros (98.105,00 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 10 de marzo de 2020 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 15:00 horas del día 1 de junio de 2020.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente y la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 4 de junio de 2020, acordando entre otros elevar propuesta de adjudicación de los distintos lotes a aquellas empresas que han presentado la mejor oferta, tras el

requerimiento y presentación de éstas en plazo de la documentación justificativa de los extremos a que se refiere la cláusula 15.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la documentación aportada y comprobado que la misma cumple con lo requerido.

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de junio de 2020 por el que se declaran desiertos los lotes 2, 5, 6 y 7 del contrato de SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE CORREDERA, TRAMO 1” (PFOEA 2019), Expediente PEA/57/2020, al no haberse presentado ninguna oferta a los mismos.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2225, de 20 de junio de 2019,

ACUERDO

PRIMERO: Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada.

LICITADORES	NIF/CIF
SABANITA E HIJOS, S.L.	B91435982
MARFONT INSTALACIONES, S.L.	B90153883

SEGUNDO: Establecer para aquellos lotes en los que se ha presentado más de una oferta, la siguiente clasificación por orden decreciente:

LOTE Nº 1 CAMIÓN CON CUBA		
1º	SABANITA E HIJOS, S.L.	10 puntos
2º	MARFONT INSTALACIONES, S.L.	10 puntos

LOTE Nº 3 RETRO MINI		
1º	SABANITA E HIJOS, S.L.	10 puntos
2º	MARFONT INSTALACIONES, S.L.	8,76 puntos

LOTE Nº 4 GIRATORIA GOMA		
1º	SABANITA E HIJOS, S.L.	10 puntos
2º	MARFONT INSTALACIONES, S.L.	8,44 puntos

TERCERO: Adjudicar a la empresa **SABANITA E HIJOS, S.L.** con CIF B91435982 los lotes que se detallan del contrato de **SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE CORREDERA, TRAMO 1” (PFOEA 2019):**

- **Lote 1 “Camión con cuba”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 19.600,00 €, IVA excluido, por los precios unitarios ofertados siguientes:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
H. CAMION CON CUBA. 2 EJES. 6 A 10 M3. DE 16 A 20 TONELADAS.	30,00 €

- **Lote 3 “Retro mini”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 27.300,00 €, IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
H. MINI RETRO-EXCAVADORA MIXTA SOBRE NEUMATICOS CON ACCESORIOS (UÑAS DE CARGA, CAZOS Y RETRO EXCAVADORA)	25,00 €
H. MINI RETRO-EXCAVADORA MIXTA SOBRE NEUMATICOS CON IMPLEMENTOS (BATIDORA DE HORMIGON)	30,00 €

- **Lote 4 “Giratoria goma”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 25.725,00 €, IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
H. GIRATORIA DE GOMA DE 4.500 A 8.000 KG CON ACCESORIOS (CAZOS)	27,00 €

CUARTO: Descontar a SABANITA E HIJOS, S.L. de las facturas que se presenten, el importe correspondiente a la garantía definitiva de 3.631,25 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo de 980,00 € la garantía de lote 1 “camión con cuba”, de 1.365,00 € del lote 3 “retro mini” y de 1.286,25 € del lote 4 “giratoria goma”.

QUINTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

SEXTO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante.

SÉPTIMO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

OCTAVO: Comunicar al adjudicatario que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local

de 9 de marzo de 2020 se designó como responsable de la ejecución del contrato a D. Manuel Torrecillas Montoro, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN LISTADO DE FACTURAS.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Listado de Facturas y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Vistas las propuestas de contrataciones realizadas por los Departamentos Municipales y considerando que existe crédito suficiente y adecuado para atender los gastos propuestos.

En virtud de las delegaciones vigentes efectuadas, se propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

1º.- APROBAR las autorizaciones, disposiciones de gastos y reconocimientos de obligaciones que se reflejan en listado adjunto y que totalizan la cantidad de **SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (69.245,54 Euros.)** de contrataciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias.

C.I.F.	Nombre Proveedor	N.º Fra.	Fecha Fra.	Importe
B91624064	GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES S.L.	FV41/20-236	11/03/2020	2.581,00 €
A28146447	ABONOS ORGÁNICOS SEVILLA, S.A.	2020/A/377	02/07/2020	23.461,59 €
A87045423	KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS, S.A.	08294000023320F	09/07/2020	43.202,95 €
TOTAL FACTURAS				69.245,54 €

PUNTO NOVENO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.

Previa la declaración de la urgencia justificada en la necesidad de adjudicar los contratos en el plazo determinado por la Ley de Contratos del Sector Público y en el caso del Modificado del Proyecto de Obras de Unidad de Estancia Diurna por la necesidad de ejecutar la obra antes de que finalice el año 2020 conforme a la disposición adicional decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y aprobada por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar los siguientes asuntos:

PRIMERO

Considerando necesario el suministro de materiales para la ejecución del Proyecto de obra de “Mejoras de accesibilidad, seguridad vial y sostenibilidad en calles. Plan Especial de Inversiones en Barrios de Lebrija”, como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 4 de febrero de 2020 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Considerando la Providencia de Alcaldía de 21 de abril de 2020 de inicio del expediente de contratación administrativa del SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE “MEJORAS DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y SOSTENIBILIDAD EN CALLES. PLAN ESPECIAL DE INVERSIONES EN BARRIOS DE LEBRIJA”.

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2020 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE “MEJORAS DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y SOSTENIBILIDAD EN CALLES. PLAN ESPECIAL DE INVERSIONES EN BARRIOS DE LEBRIJA”, Expediente PCA/80/2020, mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el art. 159 LCSP, con un presupuesto base de licitación de cuarenta mil ochocientos noventa y cinco euros (40.895,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de ocho mil quinientos ochenta y siete euros con noventa y cinco céntimos de euro (8.587,95 €), lo que supone un total de cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y dos euros con noventa y cinco céntimos de euros (49.482,95 €), con el siguiente desglose:

LOTES	PBL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	PBL IVA INCLUIDO
LOTE Nº 1. ARENA Y GRAVA	9.340,00 €	1.961,40 €	11.301,40 €
LOTE Nº 2. ZAHORRAS	2.625,00 €	551,25 €	3.176,25 €
LOTE Nº 3. CEMENTO	5.750,00 €	1.207,50 €	6.957,50 €
LOTE Nº 4. HORMIGONES	10.450,00 €	2.194,50 €	12.644,50 €
LOTE Nº 5. PREFABRICADOS	9.250,00 €	1.942,50 €	11.192,50 €
LOTE Nº 6. CANALIZACIONES Y TAPAS	3.480,00 €	730,80 €	4.210,80 €
TOTAL	40.895,00 €	8.587,95 €	49.482,95 €

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de cuarenta mil ochocientos noventa y cinco euros (40.895,00 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 5 de junio de 2020 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 22 de junio de 2020.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente y las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 24 de junio y 1 de julio de 2020, acordando en esta última entre otros elevar propuesta de adjudicación de los distintos lotes a aquellas empresas que han presentado la mejor oferta, tras el requerimiento y presentación de éstas en plazo de la documentación justificativa de los extremos a que se refiere la cláusula 15.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la documentación aportada y comprobado que la misma cumple con lo requerido.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2225, de 20 de junio de 2019,

ACUERDO

PRIMERO: Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada.

EMPRESA	CIF
CATRASUR, S.L.	B41481037
PIEDRA NATURAL DE ANDALUCIA, S.L.	B91402487
HORMIGONES Y ARIDOS BAJO GUADALQUIVIR, S.L.	B90184672
MATERIALES Y CONSTRUCCIONES LOSADA, S.A.	A41178310
DACAMONTARAZ, S.L.	B91886945
ANTONIO MONTARAZ E HIJOS, S.L.	B41531385
TRANSPORTES MAJOARO, S.L.	B91888362
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PAEZ, S.L.	B91855387

SEGUNDO: Declarar no admitidas a las siguientes empresas, al no ser recibida su oferta en el Registro General de este Ayuntamiento dentro del plazo establecido para la presentación de proposiciones, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público regulador del procedimiento “abierto simplificado” que establece en el apartado 4.c), que las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro indicado en el anuncio de licitación, y la cláusula 13.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

EMPRESA	CIF
AQUATUBO, S.L.	B41868845

TERCERO: Establecer para aquellos lotes en los que se ha presentado más de una oferta, la siguiente clasificación por orden decreciente:

LOTE Nº 1 ARENA Y GRAVA		
1º	DACAMONTARAZ, S.L.	10 puntos
2º	HORMIGONES Y ÁRIDOS BAJO GUADALQUIVIR, S.L.	9,87 puntos
3º	TRANSPORTES MAJOARO, S.L.	8,72 puntos

LOTE Nº 2 ZAHORRAS		
1º	ANTONIO MONTARAZ E HIJOS S.L.	10 puntos

2º	HORMIGONES Y ÁRIDOS BAJO GUADALQUIVIR S.L.	9,85 puntos
3º	CATRASUR, S.L.	9,15 puntos

LOTE Nº 3 CEMENTOS		
1º	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PAEZ, S.L.	10 puntos
2º	HORMIGONES Y ÁRIDOS BAJO GUADALQUIVIR S.L.	9,72 puntos

LOTE Nº 4 HORMIGONES		
1º	HORMIGONES Y ÁRIDOS BAJO GUADALQUIVIR S.L.	10 puntos
2º	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES LOSADA, S.A.	9,89 puntos

LOTE Nº 5 PREFABRICADOS		
1º	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PÁEZ, S.L.	10 puntos
2º	PIEDRA NATURAL DE ANDALUCIA, S.L.	7,88 puntos

CUARTO: Adjudicar a la empresa DACAMONTARAZ, S.L. con CIF B91886945 el lote que se detalla del contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE “MEJORAS DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y SOSTENIBILIDAD EN CALLES. PLAN ESPECIAL DE INVERSIONES EN BARRIOS DE LEBRIJA” :

- **Lote 1 “Arena y grava”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 9.340,00 €, IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
TN. ARENA GRUESA	9,30 €
TN. ARENA FINA	9,70 €
TN. GRAVILLA Nº1	8,00 €

QUINTO: Adjudicar a la empresa ANTONIO MONTARAZ E HIJOS S.L. con CIF B41531385 el lote que se detalla del contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE “MEJORAS DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y SOSTENIBILIDAD EN CALLES. PLAN ESPECIAL DE INVERSIONES EN BARRIOS DE LEBRIJA” :

- **Lote 2 “Zahorras”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 2.625,00 €, IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
TN. DE ZAHORRA ARTIFICIAL SEGÚN PG-3 CON MARCADO CE	6,40 €

SEXTO: Adjudicar a la empresa MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PAEZ, S.L. con CIF B91855387 los lotes que se detallan del contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE “MEJORAS DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y SOSTENIBILIDAD EN CALLES. PLAN ESPECIAL DE INVERSIONES EN BARRIOS DE LEBRIJA” :

- **Lote 3 “Cemento”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 5.750,00 €, IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
UD. SACO CEMENTO DE 25 KG. CEM II/B (V) 32,5 N UNE-EN 197-1, DE LAFARGE-HOLCIN, S.A., CEMENTOS PORTLAN VALDERRIVAS S.A. O EQUIVALENTE	1,74 €

- **Lote 5 “Prefabricados”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 9.250,00 €, IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
ML BORDILLO PREFABRICADO DE HORMIGON 12-15X25X50 BICAPA (PESO APROXIMADO 83 KG/ML) COLOR GRIS	3,20 €
ML BORDILLO PREFABRICADO DE HORMIGON 9-10X20X100 BICAPA (PESO APROXIMADO 45 KG/ML) COLOR GRIS	2,10 €
M2 BALDOSA DE TERRAZO EXTERIOR SIN PULIR 40X40X4 CM. CLASE II POR ESPESOR. BICAPA. SEGÚN NORMA UNE - EN - 13748-2:2005. RESBALADICIDAD DE SUELOS CLASE C3. BOTONES ROJOS	6,65 €
M2 BALDOSA DE TERRAZO EXTERIOR PULIDA UNIDIRECCIONAL RECTA 40X40X4 CM. CLASE II POR ESPESOR. BICAPA. SEGÚN NORMA UNE - EN - 13748-2:2005. RESBALADICIDAD DE SUELOS CLASE C3. 8 TIRAS COLOR ROJO	6,95 €
M2 BALDOSA HIDRAULICA 30X30 NUEVE TACOS. CLASE II POR ESPESOR. BICAPA. SEGÚN NORMA UNE - EN - 137482:2005. RESBALADICIDAD DE SUELOS CLASE C3.	4,20 €
M2 BALDOSA HIDRAULICA 30X30 CIGARRILLO. CLASE II POR ESPESOR. BICAPA. SEGÚN NORMA UNE - EN - 13748-2:2005. RESBALADICIDAD DE SUELOS CLASE C3.	4,20 €
M2 BALDOSA DE TERRAZO EXTERIOR PULIDA 64 TACOS 40X40X4 CM. CLASE II POR ESPESOR. BICAPA. SEGÚN NORMA UNE - EN - 13748-2:2005. RESBALADICIDAD DE SUELOS CLASE C3. COLOR ROJO.	6,95 €
M2 BALDOSA DE TERRAZO EXTERIOR PULIDA 64 TACOS 40X40X4 CM. CLASE II POR ESPESOR. BICAPA. SEGÚN NORMA UNE - EN - 13748-2:2005. RESBALADICIDAD DE SUELOS CLASE C3. COLOR BLANCO.	6,95 €
M2 BALDOSA DE TERRAZO EXTERIOR IMITACIÓN PIZARRA 40X40X4 CM. CLASE II POR ESPESOR. BICAPA. SEGÚN NORMA UNE - EN - 13748-2:2005. RESBALADICIDAD DE SUELOS CLASE C3. COLOR BLANCO.	6,85 €
M2 BALDOSA DE TERRAZO EXTERIOR IMITACIÓN PIZARRA 40X40X4 CM. CLASE II POR ESPESOR. BICAPA. SEGÚN NORMA UNE - EN - 13748-2:2005. RESBALADICIDAD DE SUELOS CLASE C3. COLOR	6,65 €

GRIS.	
-------	--

- **Lote 6 “Canalizaciones y tapas”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 3.480,00 €, IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
ML TUBERIA PVC COLOR TEJA DN 200, SN4, MARCA Y MODELO HOMOLOGADO POR EL CONSORCIO DEL HUESNA.	8,30 €
UD REJILLA DE IMBORNAL, EMBUTIDA EN HORMIGÓN, C-250. MARCA Y MODELO HOMOLOGADOS POR EL CONSORCIO DEL HUESNA	55,00 €
UD CODO 90° PVC COLOR TEJA PARA TUBERIA DE 200 MM, SN 4 MARCA Y MODELO HOMOLOGADOS POR EL CONSORCIO DEL HUESNA	8,25 €

SÉPTIMO: Adjudicar a la empresa HORMIGONES Y ÁRIDOS BAJO GUADALQUIVIR, S.L. con CIF B90184672 el lote que se detalla del contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE “MEJORAS DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y SOSTENIBILIDAD EN CALLES. PLAN ESPECIAL DE INVERSIONES EN BARRIOS DE LEBRIJA” :

- **Lote 4 “Hormigones”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 10.450,00 €, IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
M3 HORMIGON HM20, TAMAÑO MAXIMO DE ARIDO 15 mm, CONSISTENCIA PLÁSTICA, SUMINISTRADO A PIE DE OBRA SOBRE CAMION.	46,00 €

OCTAVO: Descontar a DACAMONTARAZ, S.L. de las facturas que se presenten, el importe correspondiente a la garantía definitiva de 467,00 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

NOVENO: Descontar a ANTONIO MONTARAZ E HIJOS S.L. de las facturas que se presenten, el importe correspondiente a la garantía definitiva de 131,25 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

DÉCIMO: Descontar a MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PAEZ, S.L. de las facturas que se presenten, el importe correspondiente a la garantía definitiva de 924,00 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo 287,50 € la garantía del lote 3 “cemento”, de 462,50 € la garantía del lote 5 “prefabricados” y de 174,00 € del lote 6 “canalizaciones y tapas”.

UNDÉCIMO: Descontar a HORMIGONES Y ÁRIDOS BAJO GUADALQUIVIR, S.L. de las facturas que se presenten, el importe correspondiente a la garantía definitiva de 522,50 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

DUODÉCIMO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

DÉCIMOTERCERO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante.

DÉCIMOCUARTO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

DÉCIMOQUINTO: Comunicar al adjudicatario que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de junio de 2020 se designó como responsable de la ejecución del contrato a D. Manuel Torrecillas Montoro, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

SEGUNDO

Considerando necesario el suministro de materiales para la ejecución del Proyecto de obra de “Actuaciones de mejoras en Centros de Enseñanza de Infantil y Primaria 2019” incluida en el Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA 2019), como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 22 de mayo de 2020 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Considerando la Providencia de Alcaldía de 22 de mayo de 2020 de inicio del expediente de contratación administrativa del SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE “ACTUACIONES DE MEJORAS EN CENTROS DE ENSEÑANZA DE INFANTIL Y PRIMARIA 2019” (PFOEA 2019).

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de mayo de 2020 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE “ACTUACIONES DE MEJORAS EN CENTROS DE ENSEÑANZA DE INFANTIL Y PRIMARIA 2019” (PFOEA 2019), Expediente PCA/70/2020, mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el art. 159 LCSP, con un presupuesto base de licitación de noventa y siete mil ciento sesenta y tres euros con cincuenta céntimos de euro (97.163,50 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de veinte mil cuatrocientos cuatro euros con treinta y cuatro céntimos de euro (20.404,34 €), lo que supone un total de ciento diecisiete mil quinientos sesenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos de euros (117.567,84 €), con el siguiente desglose:

LOTES	PBL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	PBL IVA INCLUIDO
LOTE Nº 1. ARENA Y GRAVA	2.130,00 €	447,30 €	2.577,30 €
LOTE Nº 2. ZAHORRAS	12.000,00 €	2.520,00 €	14.520,00 €
LOTE Nº 3. CEMENTO	2.300,00 €	483,00 €	2.783,00 €
LOTE Nº 4. LADRILLOS	483,00 €	101,43 €	584,43 €
LOTE Nº 5. ACERO	2.880,00 €	604,80 €	3.484,80 €
LOTE Nº 6. HORMIGONES	21.750,00 €	4.567,50 €	26.317,50 €
LOTE Nº 7. PREFABRICADOS	7.871,50 €	1.653,02 €	9.524,52 €
LOTE Nº 8. CANALIZACIONES Y TAPAS	5.364,00 €	1.126,44 €	6.490,44 €
LOTE Nº 9. PINTURA INTERIOR	21.600,00 €	4.536,00 €	26.136,00 €
LOTE Nº 10. PINTURA EXTERIOR	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €

LOTE Nº 11. PINTURA CERRAJERIA	3.600,00 €	756,00 €	4.356,00 €
LOTE Nº 12. MEDIOS AUXILIARES PINTURAS	4.550,00 €	955,50 €	5.505,50 €
LOTE Nº 13. MAQUINARIA PINTURAS	4.100,00 €	861,00 €	4.961,00 €
LOTE Nº 14. VARIOS PINTURAS	5.535,00 €	1.162,35 €	6.697,35 €
TOTAL	97.163,50 €	20.404,34 €	117.567,84 €

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de noventa y siete mil ciento sesenta y tres euros con cincuenta céntimos de euro (97.163,50 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 26 de mayo de 2020 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 15:00 horas del día 10 de junio de 2020.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente y las propuestas realizadas por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 15 y 24 de junio de 2020, acordando entre otros elevar propuesta de adjudicación de los distintos lotes a aquellas empresas que han presentado la mejor oferta, tras el requerimiento y presentación de éstas en plazo de la documentación justificativa de los extremos a que se refiere la cláusula 15.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la documentación aportada por las empresas MATERIALES DE CONSTRUCCION PAEZ, S.L., SUMINISTROS HERMANOS BILLETE, S.L., PINTURAS BRICO, S.L. y PINTURAS ALEJO CENTRO ASESOR, S.L. y comprobado que la misma cumple con lo requerido, estando aún pendiente de subsanación por la empresa HORMIGONES Y ÁRIDOS BAJO GUADALQUIVIR, S.L. la correspondiente a los lotes 1, 2 y 6, se adjudicaron por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de julio de 2020 los lotes 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del contrato.

Vista la documentación aportada mediante escrito de subsanación con fecha 16 de julio, n.º RE 5686 y comprobado que la misma cumple con lo requerido.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2225, de 20 de junio de 2019,

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar a la empresa HORMIGONES Y ÁRIDOS BAJO GUADALQUIVIR, S.L. con CIF B90184672 los lotes que se detallan del contrato de SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE “ACTUACIONES DE MEJORAS EN CENTROS DE ENSEÑANZA DE INFANTIL Y PRIMARIA 2019” (PFOEA 2019):

- **Lote 1 “Arena y grava”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 2.130,00 €, IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
TN. ARENA GRUESA	9,40 €
TN. GRAVILLA N°1	8,20 €

- **Lote 2 “Zahorras”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 12.000,00 €, IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
TN. DE ZAHORRA ARTIFICIAL SEGÚN PG-3 CON MARCADO CE	6,50 €

- **Lote 6 “Hormigones”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 21.750,00 €, IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
M3 HORMIGON HA-25, TAMAÑO MAXIMO DE ARIDO 15 mm, CONSISTENCIA PLÁSTICA, SUMINISTRADO A PIE DE OBRA SOBRE CAMION	48,00 €
M3 HORMIGON HM-20, TAMAÑO MAXIMO DE ARIDO 15 mm, CONSISTENCIA PLÁSTICA, SUMINISTRADO A PIE DE OBRA SOBRE CAMION.	46,00 €

SEGUNDO: Descontar a HORMIGONES Y ÁRIDOS BAJO GUADALQUIVIR, S.L. de las facturas que se presenten, el importe correspondiente a la garantía definitiva de 1.794,00 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo 106,50 € la garantía del lote 1 “arena y grava”, de 600,00 € del lote 2 “zahorras” y de 1.087,50 € del lote 6 “hormigones”.

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante.

QUINTO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO: Comunicar al adjudicatario que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2020 se designó como responsable de la ejecución del contrato a D. Manuel Torrecillas Montoro, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

TERCERO

Considerando necesario contratar el servicio de alquiler con conductor de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de “Mejoras de accesibilidad, seguridad vial y sostenibilidad en calles. Plan Especial de Inversiones en Barrios de Lebrija”, como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 5 de febrero de 2020 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Considerando el Informe Técnico emitido por Director del Área de Ejecución de Obras de que no existen medios personales ni materiales suficientes en este Ayuntamiento para la ejecución de la necesidad consistente en los servicios de alquiler de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte con conductor para la ejecución del proyecto de obra de “Mejoras de accesibilidad, seguridad vial y sostenibilidad en calles. Plan Especial de Inversiones en Barrios de Lebrija”, considerando conveniente efectuar la contratación del servicio.

Considerando la Providencia de Alcaldía de 31 de marzo de 2020 de inicio del expediente de contratación administrativa del SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “MEJORAS DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y SOSTENIBILIDAD EN CALLES. PLAN ESPECIAL DE INVERSIONES EN BARRIOS DE LEBRIJA”.

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2020 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “MEJORAS DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y SOSTENIBILIDAD EN CALLES. PLAN ESPECIAL DE INVERSIONES EN BARRIOS DE LEBRIJA”**, Expediente PEA/73/2020, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con el art. 159.6 LCSP, con un presupuesto base de licitación de veinte mil setecientos euros (20.700,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de cuatro mil trescientos cuarenta y siete euros (4.347,00 €), lo que supone un total de veinticinco mil cuarenta y siete euros (25.047,00 €), con el siguiente desglose:

LOTES	PBL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	PBL IVA INCLUIDO
LOTE Nº 1. CAMIÓN CON CUBA	7.000,00 €	1.470,00 €	8.470,00 €
LOTE Nº 2. RETRO MINI	5.700,00 €	1.197,00 €	6.897,00 €
LOTE Nº 3. GIRATORIA GOMA	6.900,00 €	1.449,00 €	8.349,00 €
LOTE Nº 4. RULO COMPACTADOR	1.100,00 €	231,00 €	1.331,00 €
TOTAL	20.700,00 €	4.347,00 €	25.047,00 €

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de veinte mil setecientos euros (20.700,00 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 5 de junio de 2020 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 19 de junio de 2020.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente y la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020, acordando entre otros elevar propuesta de adjudicación de los distintos lotes a aquellas empresas que han presentado la mejor oferta, tras el

requerimiento y presentación de éstas en plazo de la documentación justificativa de los extremos a que se refiere la cláusula 15.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la documentación aportada y comprobado que la misma cumple con lo requerido.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2225, de 20 de junio de 2019,

ACUERDO

PRIMERO: Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada:

EMPRESAS	CIF
SABANITA E HIJOS, S.L.	B91435982
ADULFO PAEZ ROMERO	34062145L

SEGUNDO: Adjudicar a la empresa **SABANITA E HIJOS, S.L.** con CIF B91435982 los lotes que se detallan del contrato de SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “MEJORAS DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y SOSTENIBILIDAD EN CALLES. PLAN ESPECIAL DE INVERSIONES EN BARRIOS DE LEBRIJA”:

- **Lote 1 “Camión con cuba”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 7.000,00 €, IVA excluido, por los precios unitarios ofertados siguientes:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
H. CAMION CON CUBA. 2 EJES. 6 A 10 M3. DE 18 A 20 TONELADAS.	30,00 €

- **Lote 2 “Retro mini”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 5.700,00 €, IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
H. MINI RETRO-EXCAVADORA MIXTA SOBRE NEUMATICOS CON AC-CESORIOS (UÑAS DE CARGA Y CAZOS)	25,00 €
H. MINI RETRO-EXCAVADORA MIXTA SOBRE NEUMATICOS CON IM-PLEMENTOS (BATIDORA DE HORMIGON, MARTILLO)	30,00 €

- **Lote 3 “Giratoria Goma”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 6.900,00 €, IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
H. GIRATORIA DE GOMA DE 4.500 A 8.000 KG CON ACCESORIOS (CAZOS)	27,00 €
H. GIRATORIA DE GOMA DE 4.500 A 8.000 KG CON IMPLEMENTOS (MARTILLO)	35,00 €

TERCERO: Adjudicar a la empresa ADULFO PAEZ ROMERO con NIF 34062145L el lote que se detalla del contrato de SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “MEJORAS DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD VIAL Y SOSTENIBILIDAD EN CALLES. PLAN ESPECIAL DE INVERSIONES EN BARRIOS DE LEBRIJA” :

- **Lote 4 “Rulo compactador”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 1.100,00 €, IVA excluido, por los precios unitarios ofertados siguientes:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
JORNADA RULO COMPACTADOR 675 KG	55,00 €

SÉPTIMO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

OCTAVO: La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

NOVENO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO: Comunicar al adjudicatario que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de junio de 2020 se designó como responsable de la ejecución del contrato a D. Manuel Torrecillas Montoro, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

CUARTO

Considerando necesario contratar el servicio de alquiler con conductor de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de “Pavimentación e infraestructura en calle Debla y calle Los Palacios”, como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 27 de enero de 2020 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Considerando el Informe Técnico emitido por Director del Área de Ejecución de Obras de que no existen medios personales ni materiales suficientes en este Ayuntamiento para la ejecución de la necesidad consistente en los servicios de alquiler de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte con conductor para la ejecución del proyecto de obra de “Pavimentación e infraestructura en calle Debla y calle Los Palacios”, considerando conveniente efectuar la contratación del servicio.

Considerando la Providencia de Alcaldía de 26 de marzo de 2020 de inicio del expediente de contratación administrativa del SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE DEBLA Y CALLE LOS PALACIOS”.

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2020 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE DEBLA Y CALLE LOS PALACIOS”**, Expediente PEA/72/2020, mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el art. 159 LCSP, con un presupuesto base de licitación de cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta euros (53.480,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de once mil doscientos treinta euros con ochenta céntimos de euro (11.230,80 €), lo que supone un total de sesenta y cuatro mil setecientos diez euros con ochenta céntimos de euros (64.710,80 €), con el siguiente desglose:

LOTES	PBL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	PBL IVA INCLUIDO
LOTE Nº 1. CAMIÓN CON CUBA	6.300,00 €	1.323,00 €	7.623,00 €
LOTE Nº 2. CAMIÓN CARRILLERO	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €
LOTE Nº 3. CAMIÓN BAÑERA	4.500,00 €	945,00 €	5.445,00 €
LOTE Nº 4. RETRO MIXTA	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €
LOTE Nº 5. RETRO MINI	19.600,00 €	4.116,00 €	23.716,00 €
LOTE Nº 6. GIRATORIA GOMA	17.850,00 €	3.748,50 €	21.598,50 €
LOTE Nº 7. RULO COMPACTADOR	1.100,00 €	231,00 €	1.331,00 €
LOTE Nº 8. RODILLO VIBRANTE	630,00 €	132,30 €	762,30 €
TOTAL	53.480,00 €	11.230,80 €	64.710,80 €

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta euros (53.480,00 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 4 de junio de 2020 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 19 de junio de 2020.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente y la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 24 de junio de 2020, acordando entre otros elevar propuesta de adjudicación de los distintos lotes a aquellas empresas que han presentado la mejor oferta, tras el requerimiento y presentación de éstas en plazo de la documentación justificativa de los extremos a que se refiere la cláusula 15.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la documentación aportada y comprobado que la misma cumple con lo requerido.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2225, de 20 de junio de 2019,

ACUERDO

PRIMERO: Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada:

EMPRESAS	CIF
MARFONT INSTALACIONES, S.L.	B90153883
SABANITA E HIJOS, S.L.	B91435982
DACAMONTARAZ, S.L.	B91886945
TRANSPORTES MAJOARO, S.L.	B91888362
ADULFO PAEZ ROMERO	34062145L
HORMIGONES Y ARIDOS BAJO GUADALQUIVIR, S.L.	B90184672

SEGUNDO: Declarar desierto el lote 2 al no haberse presentado ninguna oferta al mismo.

TERCERO: Establecer para aquellos lotes en los que se ha presentado más de una oferta, la siguiente clasificación por orden decreciente:

LOTE Nº 3 CAMIÓN BAÑERA		
1º	HORMIGONES Y ÁRIDOS BAJO GUADALQUIVIR, S.L.	10 puntos
2º	DACAMONTARAZ, S.L.	9,23 puntos
3º	TRANSPORTES MAJOARO, S.L.	9 puntos

LOTE Nº 4 RETRO MIXTA		
1º	SABANITA E HIJOS, S.L.	10 puntos
2º	MARFONT INSTALACIONES, S.L.	8,93 puntos

LOTE Nº 5 RETRO MINI		
1º	SABANITA E HIJOS, S.L.	10 puntos
2º	MARFONT INSTALACIONES, S.L.	9,07 puntos

LOTE Nº 6 GIRATORIA GOMA		
1º	SABANITA E HIJOS, S.L.	10 puntos
2º	MARFONT INSTALACIONES, S.L.	8,17 puntos

CUARTO: Adjudicar a la empresa **SABANITA E HIJOS, S.L.** con CIF B91435982 los lotes que se detallan del contrato de **SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE DEBLA Y CALLE LOS PALACIOS”:**

- **Lote 1 “Camión con cuba”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 6.300,00 €, IVA excluido, por los precios unitarios ofertados siguientes:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
H. CAMION CON CUBA. 2 EJES. 6 A 10 M3. DE 18 A 20 TONELADAS.	30,00 €

- **Lote 4 “Retro mixta”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 1.500,00 €, IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
H. RETRO-EXCAVADORA MIXTA SOBRE NEUMATICOS CON ACCESORIOS (UÑAS DE CARGA Y CAZOS)	25,00 €

- **Lote 5 “Retro mini”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 19.600,00 €, IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
H. MINI RETRO-EXCAVADORA MIXTA SOBRE NEUMATICOS CON ACCESORIOS (UÑAS DE CARGA Y CAZOS)	25,00 €
H. MINI RETRO-EXCAVADORA MIXTA SOBRE NEUMATICOS CON IMPLEMENTOS (BATIDORA DE HORMIGON)	30,00 €

- **Lote 6 “Giratoria goma”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 17.850,00 €, IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
H. GIRATORIA DE GOMA DE 4.500 A 8.000 KG CON ACCESORIOS (CAZOS)	27,00 €
H. GIRATORIA DE GOMA DE 4.500 A 8.000 KG CON IMPLEMENTOS (MARTILLO)	35,00 €

QUINTO: Adjudicar a la empresa **HORMIGONES Y ARIDOS BAJO GUADALQUIVIR, S.L.** con CIF B90184672 el lote que se detalla del contrato de **SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE**

TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE DEBLA Y CALLE LOS PALACIOS”:

- **Lote 3 “Camión bañera”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 4.500,00 €, IVA excluido, por los precios unitarios ofertados siguientes:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
H. CAMION BAÑERA 4 EJES. 15 A 20 M3.	36,00 €

SEXTO: Adjudicar a la empresa **ADULFO PAEZ ROMERO** con NIF 34062145L los lotes que se detallan del contrato de SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE DEBLA Y CALLE LOS PALACIOS”:

- **Lote 7 “Rulo compactador”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 1.100,00 €, IVA excluido, por los precios unitarios ofertados siguientes:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
JORNADA RULO COMPACTADOR 675 KG	55,00 €

- **Lote 8 “Rodillo vibrante”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 630,00 €, IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
JORNADA RODILLO VIBRANTE 2.500 KG	90,00 €

SÉPTIMO: Descontar a SABANITA E HIJOS, S.L. de las facturas que se presenten, el importe correspondiente a la garantía definitiva de 2.262,50 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo de 315,00 € la garantía de lote 1 “camión con cuba”, de 75,00 € del lote 4 “retro mixta”, de 980,00 € del lote 5 “retro mini” y de 892,50 € del lote 6 “giratoria goma”.

OCTAVO: Descontar a HORMIGONES Y ARIDOS BAJO GUADALQUIVIR, S.L. de las facturas que se presenten, el importe correspondiente a la garantía definitiva de 225,00 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

NOVENO: Descontar a ADULFO PAEZ ROMERO de las facturas que se presenten, el importe correspondiente a la garantía definitiva de 86,50 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo de 55,00 € la garantía de lote 7 “rulo compactador” y de 31,50 € del lote 8 “rodillo vibrante”.

DÉCIMO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

UNDÉCIMO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante.

DUODÉCIMO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

DÉCIMOTERCERO: Comunicar al adjudicatario que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de junio de 2020 se designó como responsable de la ejecución del contrato a D. Manuel Torrecillas Montoro, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

QUINTO

Considerando necesario contratar el servicio de alquiler con conductor de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de “Pavimentación e infraestructura en calle Corredera, Tramo 1” incluida en el Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA 2019), lotes declarados desiertos previamente en el procedimiento de contratación PEA/57/2020, como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 5 de junio de 2020 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Considerando el Informe Técnico emitido por Director del Área de Ejecución de Obras de que no existen medios personales ni materiales suficientes en este Ayuntamiento para la ejecución de la necesidad consistente en los servicios de alquiler de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte con conductor para la ejecución del proyecto de obra de “Pavimentación e infraestructura en calle Corredera, Tramo 1” (PFOEA 2019), considerando conveniente efectuar la contratación del servicio.

Considerando la Providencia de Alcaldía de 16 de junio de 2020 de inicio del expediente de contratación administrativa del SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE CORREDERA, TRAMO 1” (PFOEA 2019), LOTES DECLARADOS DESIERTOS PREVIAMENTE.

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2020 se aprobó el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE CORREDERA, TRAMO 1” (PFOEA 2019), LOTES DECLARADOS DESIERTOS PREVIAMENTE, Expediente PEA/94/2020, mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el art. 159 LCSP, con un presupuesto base de licitación de veinticinco mil cuatrocientos ochenta euros (25.480,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de cinco mil trescientos cincuenta euros con ochenta céntimos de euro (5.350,80 €), lo que supone un total de treinta mil ochocientos treinta euros con ochenta céntimos de euros (30.830,80 €), con el siguiente desglose:

LOTES	PBL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	PBL IVA INCLUIDO
-------	---------------------	-------------	---------------------

LOTE Nº 1. CAMIÓN CARRILLERO	10.000,00 €	2.100,00 €	12.100,00 €
LOTE Nº 2. GIRATORIA NEUMÁTICOS	13.030,00 €	2.736,30 €	15.766,30 €
LOTE Nº 3. RULO COMPACTADOR	1.100,00 €	231,00 €	1.331,00 €
LOTE Nº 4. RODILLO VIBRANTE	1.350,00 €	283,50 €	1.633,50 €
TOTAL	25.480,00 €	5.350,80 €	30.830,80 €

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de veinticinco mil cuatrocientos ochenta euros (25.480,00 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 18 de junio de 2020 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 3 de julio de 2020.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente y la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 7 de julio de 2020, acordando entre otros elevar propuesta de adjudicación de los distintos lotes a aquellas empresas que han presentado la mejor oferta, tras el requerimiento y presentación de éstas en plazo de la documentación justificativa de los extremos a que se refiere la cláusula 15.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la documentación aportada y comprobado que la misma cumple con lo requerido.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2225, de 20 de junio de 2019,

ACUERDO

PRIMERO: Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada.

EMPRESAS	CIF
HERBI SUR ASOCIADOS, S.L.	B91065482

SEGUNDO: Adjudicar a la empresa **HERBI SUR ASOCIADOS, S.L.** con CIF B91065482 los lotes que se detallan del contrato de SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE CORREDERA, TRAMO 1” (PFOEA 2019), LOTES DECLARADOS DESIERTOS PREVIAMENTE:

- **Lote 1 “Camión carrillero”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 10.000,00 €, IVA excluido, por los precios unitarios ofertados siguientes:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
H. CAMION CARRILLERO 3 EJES. 10 A 15 M3. DE 20 A 26 TN.	38,00 €

- **Lote 2 “Giratoria neumáticos”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 13.030,00 €, IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
H. GIRATORIA SOBRE NEUMATICOS DE 18.000 A 20.000 KG CON AC-CESORIOS (CAZOS)	45,00 €
H. GIRATORIA SOBRE NEUMATICOS DE 18.000 A 20.000 KG CON IM-PLEMENTOS (MARTILLO)	65,00 €

- **Lote 3 “Rulo compactador”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 1.100,00 €, IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
JORNADA RULO COMPACTADOR 675 KG	45,00 €

- **Lote 4 “Rodillo vibrante”** por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 1.350,00 €, IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

MATERIAL	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)
JORNADA RODILLO VIBRANTE 2.500 KG	75,00 €

TERCERO: Descontar a HERBI SUR ASOCIADOS, S.L. de las facturas que se presenten, el importe correspondiente a la garantía definitiva de 1.274,00 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, siendo de 500,00 € la garantía de lote 1 “camión carrillero”, de 651,50 € del lote 2 “giratoria neumáticos”, de 55,00 € del lote 3 “rulo compactador” y de 67,50 € del lote 4 “rodillo vibrante”.

CUARTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

QUINTO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO: Comunicar al adjudicatario que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2020 se designó como responsable de la ejecución del contrato a D. Manuel Torrecillas Montoro, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

SEXTO

Con fecha 13 de Julio de 2020 se solicitó oferta a tres empresas para este contrato que se relaciona a continuación:

- JOSE MANUEL MUÑOZ CÁCERES.
- JUAN MUÑOZ CÁCERES.
- NIVELACIONES Y COMPACTACIONES DEL SUR S.L.

Con fecha 15 de Julio presentan ofertas dos empresas. Se procede al estudio de las mismas por la Técnica de Agricultura y el Sr. Alcalde Delegado de Agricultura, seleccionando a una de ellas teniendo en cuenta el precio más ventajoso.

Con fecha 15 de Mayo de 2020 la entidad Nivelaciones y Compactaciones del Sur S.L., C.I.F. N° B90057027 presentó la declaración responsable y su oferta mas ventajosa económicamente. Con fecha 15 de julio de 2020 esta empresa renuncia por no poder cumplir con la fecha propuesta para la ejecución, por lo que ante esta situación la oferta mas ventajosa corresponde al empresario JOSÉ MANUEL MUÑOZ CÁCERES CON NFI 75.438.966-R, consistente en un precio de SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (7.920,00 €) al que corresponde por IVA la cantidad de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EUROS (1.663,2€) totalizándose el precio de adjudicación del contrato en NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EUROS (9.583,20 €), y en un plazo de ejecución de QUINCE días máximo.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y limites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 20/6/2019, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primero. Adjudicar el contrato menor de servicio para la mejora de los caminos rurales de uso agrario en el T.M. de Lebrija- Sevilla , a favor de la entidad JOSÉ MANUEL MUÑOZ CÁCERES CON DNI 75.438.966-R por un importe de SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (7.920,00 €) al que corresponde por IVA la cantidad de MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EUROS (1.663,2€) totalizándose el precio de adjudicación del contrato en NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EUROS (9.583,20€) y en un plazo de ejecución de QUINCE días máximo.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EUROS (9.583,20 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 07-4102100002 “Reparaciones de Caminos Rurales” N° de Operación 220102422, N° de Referencia 234”.

SEPTIMO

Con fecha 14 de JULIO de 2020 se solicitó oferta a tres empresas para este contrato que se relaciona a continuación:

- TRANSPORTE MAJOARO S.L.U
- HORMIGONES Y ÁRIDOS BAJO GUADALQUIVIR, S.L.
- DACAMONTARAZ S.L.

Con fecha 14 de julio presentan ofertas tres empresas. Se procede al estudio de las mismas por la Técnica de Agricultura y el Sr. Alcalde Delegado de Agricultura, seleccionando a una de ellas teniendo en cuenta el precio más ventajoso.

Con fecha 15 de julio de 2020 la entidad TRANSPORTE MAJOARO S.L.U C.I.F. N° B91888362 presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (2.520 €) al que corresponde por IVA la cantidad de QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EUROS (529,20 €) totalizándose el precio de adjudicación del contrato en TRES MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EUROS (3.049,20 €), y en un plazo de ejecución de QUINCE días máximo.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de Fecha 20/6/2019, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primero. Adjudicar el contrato menor para SUMINISTRO MATERIAL CANTERA PARA LA MEJORA DE LOS CAMINOS RURALES DE USO AGRARIO 2020, T.M. LEBRIJA (SEVILLA) 2020/3 , a favor de la entidad TRANSPORTE MAJOARO SLU C.I.F. N° B91888362 por un importe de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (2.520 €) al que corresponde por IVA la cantidad de QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EUROS (529,20 €) totalizándose el precio de adjudicación del contrato en TRES MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EUROS (3.049,20 €), y en un plazo de ejecución de QUINCE días máximo.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de DOS MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (2.520 €) al que corresponde por IVA la cantidad de QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EUROS (529,20 €) totalizándose el precio de adjudicación del contrato en TRES MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CENTIMOS DE EUROS (3.049,20 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 07-4102100002, N° de Operación 220102423, N° de Referencia 235”.

OCTAVO

Vista la modificación no sustancial del proyecto de **Unidad de Estancia Diurna para Personas Gravemente Afectadas** redactado por el Arquitecto D. Juan Luis Gutiérrez Monge y cuyo importe total es de 809.950,74 €.

La Junta de Gobierno Local,

Plaza de España, 1 - 41740 LEBRIJA (Sevilla) Tlf. 955974525 Fax 955972928 CIF P-4105300-J
e-mail secretariageneral@lebrija.es

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobación de modificación no sustancial del Proyecto de **Unidad de Estancia Diurna para Personas Gravemente Afectadas** redactado por el Arquitecto D. Juan Luis Gutiérrez Monge y cuyo importe total es de 809.950,74 €.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para realizar cuantas gestiones deriven del presente Acuerdo.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.-EL SECRETARIO GENERAL.-Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández .-**